



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Martes 29 de abril	Número 79

GOBIERNO CIVIL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador núm. 122/97, formulado a don José María Jiménez Borja, con D.N.I. 13.160.298, domiciliado en calle Barrio San Cristóbal, 2 de Burgos; por caducidad de la licencia de armas tipo E, infracción del art. 101.2 del Reglamento de Armas aprobado por R.D. 137/1993 de 29 de enero (B.O.E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado con multa de hasta 25.000 pesetas.

Iniciación del procedimiento sancionador núm. 123/97, formulado a don Agustín Pando Bajo, con D.N.I. 15.152.810, domiciliado en calle San Francisco, 27-4 de Burgos; por caducidad de la licencia de armas tipo E, infracción del art. 101.2 del Reglamento de Armas aprobado por R.D. 137/1993 de 29 de enero (B.O.E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado con multa de hasta 25.000 pesetas.

Iniciación del procedimiento sancionador núm. 129/97, formulado a don Valentín Antolín Rastrilla, con D.N.I. 12.714.285, domiciliado en Avda. Sanjurjo, 41-4-A de Burgos; por caducidad de la licencia de armas tipo E, infracción del art. 101.2 del Reglamento de Armas aprobado por R.D. 137/1993 de 29 de enero (B.O.E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado con multa de hasta 25.000 pesetas.

Iniciación del procedimiento sancionador núm. 131/97, formulado a don Pablo Conde Salazar, con D.N.I. 13.042.792, domiciliado en Avda. del Cid, 10-11 de Burgos; por caducidad de la licencia de armas tipo E, infracción del art. 101.2 del Reglamento de Armas aprobado por R.D. 137/1993 de 29 de enero (B.O.E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado con multa de hasta 25.000 pesetas.

Iniciación del procedimiento sancionador núm. 134/97, formulado a don Ubaldo Portilla Domínguez, con D.N.I. 13.030.870, domiciliado en Avda. del Cid, 34-2 de Burgos; por caducidad de la licencia de armas tipo E, infracción del art. 101.2 del Reglamento de Armas aprobado por R.D. 137/1993 de 29 de enero (B.O.E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado con multa de hasta 25.000 pesetas.

Iniciación del procedimiento sancionador núm. 135/97, formulado a don Martín Sandino González, con D.N.I. 41.940.191, domiciliado en calle Vitoria, 123 de Burgos; por caducidad de la licencia de armas tipo E, infracción del art. 101.2 del Reglamento de Armas aprobado por R.D. 137/1993 de 29 de enero (B.O.E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado con multa de hasta 25.000 pesetas.

En Burgos, a 18 de marzo de 1997. – El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

2569. – 6.270

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación del procedimiento sancionador número 93/97, formulado a don Claudio Rodríguez Peña, con D.N.I. 13.072.192 con domicilio en Hoyos del Tozo, de Burgos, por portar un machete de 10,5 cms. de hoja oculto en la cintura. Infracción del artículo 3 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993 de 29 de enero (B.O.E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado con multa de 50.001 pesetas a 100.000 pesetas.

En Burgos, a 18 de marzo de 1997. – El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

2570. – 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 133. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — Burgos, a 10 de marzo de 1997. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Alvarellos y D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente D. Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el Rollo de Apelación número 150/1997, dimanante de juicio verbal número 94/96, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 14 de noviembre de 1996, han comparecido, de una parte como demandante-apelante don Jesús Peña González, mayor de edad, y vecino de Burgos, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, y defendido por el Letrado don Alfonso Codón Herrera, y como demandado-apelado adherido al recurso Schweiz, C.A., Española de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en Barcelona, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio del Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, y defendido por la Letrada doña Carmen Horcajo Muro; no ha comparecido el demandado-apelado don Ricardo Sáez Burgos, en ignorado paradero, por lo que en cuanto al mismo se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo. — Por lo expuesto, este Tribunal decide: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente don Rafael Pérez Alvarellos, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe. Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al demandado incomparecido en esta instancia, don Ricardo Sáez Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 17 de marzo de 1997. — El Presidente, Manuel Aller Casas.

2573. — 3.800

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas número 6/97 de este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 14 de marzo de 1997. Vistos por la Ilma. Señora doña María Begoña González García, Magistrada-Juez de Instrucción número uno de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 6/97, seguidos por presunta falta de hurto, con intervención del señor Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: José Luis Gomes Pereira Pinto y Alfonso Izquierdo González, como denunciados, no compareciendo este último. Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Gomes Pereira Pinto y Alfonso Izquierdo González, como autores de una falta de hurto del artículo 623, número 1 del Código Penal, a la pena de cuatro fines de semana de arresto a cada uno de ellos, condenándoles al pago de las costas procesales causadas en este juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación a Alfonso Izquierdo González, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 14 de marzo de 1997. — La Magistrada-Juez (ilegible).

2574. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Francisco Raúl García Ortega, representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, se tramita al número 102/97 expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Burgos, las siguientes fincas:

Finca en Burgos: 1. — Tierra al sitio de la Higuera o Alto de la Horca, parcela 76 del polígono 42, de unas 16 áreas de superficie, que linda, norte, linde; sur, carretera; este, Pío Alonso y oeste, Magdalena Mansilla. Actualmente linda, norte, perdido; sur, carretera; este, familia Alonso González; oeste, Faustino Calvo.

Antiguamente se describía como tierra al pago de la Higuera, de 16 áreas de cabida, de secano y segunda calidad, en la Jurisdicción de Burgos, que linda al norte, linde ancha; sur, carretera provincial; este: Desiderio Preciado; oeste, Feliciano Arribas, luego sus herederos.

Fincas en Cardeñadizo (Burgos): 2. — Tierra al sitio de San Millán, Ladera o Carre Quintana, formada por las parcelas 581 y 582 del polígono 3, de unas 16 áreas de superficie, que linda al norte y sur, lindes; este, Domiciano Sáez y oeste, camino. Actualmente es la parcela número 3.263 del polígono 1. Linda al norte, camino; sur, perdido; este, Mario Soledad y oeste, camino.

3. — Tierra al sitio del Prado o La Vega, parcela número 13 del polígono 11, de una superficie aproximada de 5 áreas. Linda al norte, arroyo; sur: ferrocarril; este, Adolfo Casado; oeste, linde; actualmente es la parcela 3.690 del polígono 1 y linda: norte, arroyo; sur: vía de ferrocarril; este, camino y oeste, Máximo Nuño.

Dichas fincas se adjudicaron a don Francisco Raúl García Ortega al efectuar la disolución de condominio de la herencia de don Francisco Ortega Calvo.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a herederos desconocidos e inciertos de Alonso González, herederos desconocidos e inciertos de Francisco Ortega Calvo, y se convoca a todas las partes ignoradas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los

diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a 12 de marzo de 1997. — La Secretaria (ilegible).

2575. — 7.600

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 367/1993, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico, contra Antonio José del Amo Vega y Anunciación Ribas Tabera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio próximo, y 12,15 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.200.200 ptas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de julio próximo, y 12,15 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo y 12,15 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. De no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

6. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana sita en en Burgos, número 31 c. Local comercial segundo a la derecha del portal, de la planta baja, del edificio número 53 de la Avenida General Vigón. Superficie 26 metros cuadrados. Linda: mirando desde la calle General Dávila, por donde tiene su entrada; frente, con dicha calle en li-

nea de 3,10 m.; fondo, en línea de 3,16 m. con resto de la finca matriz; derecha entrando, en línea de 8,33 m. con finca número 31 A; izquierda, en línea de 8,33 m. con finca número 31 B. Cuota de participación 2,264 por ciento. Inscripción: Pendiente, estando la finca matriz al tomo 3.272, libro 220, folio 105, finca número 17.619, 1.ª.

Dado en Burgos, a 31 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible).

3075. — 10.640

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 303/1997, a instancia de don Gaspar Real González, contra resolución 5-11-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09-040106749-4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.ª B.ª El Presidente (ilegible).

2584. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 321/1997, a instancia de don Honorio Hernando Rubio, contra resol. 13-11-97, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla León, desestimando reclamación 9-1306-93, sobre procedimiento recaudatorio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.ª B.ª El Presidente (ilegible).

2585. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 449/1997, a instancia de Inmobiliaria Gema, S.L., contra desest. presunta Ayto. Burgos, solicitud abono obras efectuadas recurrente en el Plan Parcial Jerez, para centro social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2586. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 529/1997, a instancia de don Fernando Hernández Giménez, contra resolución 22-11-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 9-004-263.552-9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2587. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 305/1997, a instancia de don Juan Antonio Gallego Cantero, contra resls. 28-10-96 y 5-11-96, Tesorería Gral. Seg. Social, Burgos, desestimando recursos ordinarios c/documento 0996010301032 y acta liquid. 412-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2588. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 547/1997, a instancia de don José Luis Corchero Ruiz, contra resolución Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Provincial Tráfico Burgos, expte. 9-040-110.931-2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2589. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 551/1997, a instancia de Inmobiliaria Doble G, Sociedad Anónima, contra resolución. 25-2-97, T.E.A.R. Castilla-León, Sala Burgos, desestimando reclamación 9/552/94, impuesto bienes inmuebles naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2590. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 564/1997, a instancia de don Jesús Calvo Cabezon, don Isidro Sotelo Dapia, don Severiano Herrero García, don Esteban Gutiérrez Castrillejo, don Saturnino Oviedo Martínez, don Ezequiel Martín Lazcano, don Antonio-Luis Miguel Martínez, don Vicente Conde Pérez, don Ovidio González Camino, don Vicente Camarero Arribas, don José Luis Sanz Porras, don Julián Villalmanzo Revilla y don Darío del Río Zamorano contra dest. presunta com. interministerial retribuciones, recurso c/resl. 25-9-96, CECIR, s/clasificación funcionarial grupo D y percibo prestaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2591. — 3.000

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso administrativo número 953/1996, seguido en esta Sala a instancia de doña Sandra Milena Salazar Oliveros sobre resl. 5-6-96, Gobierno Civil Burgos, decretando expulsión recurrente territorio nacional, con prohibición entrada en España por período 3 años, por la presente se emplaza a dicha recurrente, que tuvo su domicilio en Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, 12-9 D y también en Villalmanzo, y cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que dentro del plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en los autos referidos, personándose en forma, es decir con Abogado y Procurador con poder bastante, si a su derecho conviniere, al haber desistido de su defensa y representación la Letrada doña Bárbara Rodríguez Vargas, que tenía designada con anterioridad, previéndola de que si así no lo hiciere se procederá al archivo del recurso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo el presente en Burgos, 28 de noviembre de 1996. - El Secretario de la Sala, José Luis Brizuela García.

2593. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 99/1997, a instancia de don Enrique Sanz Velázquez, contra resolución 1-10-96, Dirección Gral.Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 9-10045025-2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legiti-

madas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2594. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 337/1997, a instancia de don Javier Carvajal Ferrer, contra acuerdo 28-11-96, Comisión Gobierno Ayto. Burgos, desestimando reclamación arquitecto D. Javier Carvajal, honorarios proyecto Centro Actividades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2595. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 356/1997, a instancia de don Alberto García González, contra resol. 24-9-96, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla León, desestimando reclamación 9-826-94, c/resolución requerimiento cuotas Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2596. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 369/1997, a instancia de don Florencio Pérez Antúnez, contra acuerdo plenario Ayto. Miranda de Ebro, denegando abono complemento desempeño Jefatura Servicios Personal, con intereses y diferencias salariales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2597. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 522/1997, a instancia de doña María Gloria Pérez de Albéniz, contra resol. 27-12-96, Direc. Gral. Personal M.E.C., desest. recurso c/otra Dirección Provincial Burgos, denegando abono trienios por período de prácticas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2598. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 523/1997, a instancia de don Francisco Javier Gómez García, contra resol. 20-12-96, Direc. Gral. Trabajo, desest. recurso c/otra Dirección Provincial Burgos, acta infrac. 45-95, por pérdida prestaciones desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2599. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 531/1997, a instancia de don Pablo González Lozano y don Julio Heras Sebastián, contra resol. 15 y 22-1-97, Dirección Gral. Guardia Civil, denegando abono complemento disponibilidad cuantía establecida Ley 20-81, para reserva activa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2600. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 554/1997, a instancia de don Manuel-Antonio Malave Cabrera, contra resol. 7-11-96, dirección General Insalud, imponiendo recurrente sanción suspensión definitiva servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2601. — 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

Para general conocimiento, se comunica que, ante la ausencia de los deudores abajo relacionados en sus respectivos domicilios, que han impedido las notificaciones de los embargos practicados en la tramitación de los expedientes ejecutivos seguidos a los indicados deudores de esta Unidad de Recaudación, según diligencias de embargo que se referencian a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante, en esta Delegación, calle Vitoria, 39, teléfono 27 10 00, para recibir las notificaciones, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

A Pedro Orejas Diego, D.N.I. 14.549.443 y domicilio en la calle Santa María de Villasana de Mena (Burgos). Diligencia de Embargo de bienes inmuebles número 099623000700R.

Urbana: Nuda propiedad del elemento número 2 o lonja de la planta baja, situada en la parte zaguera del edificio en el páramo de Santa María, al sitio de Asprilla en Villasana de Mena. Mide unos 19,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda (Vizcaya), al tomo 753, libro 285 de Mena, folio 217, finca número 24.130.

Urbana: Nuda propiedad del elemento tres o lonja de la planta baja, situada a la mano derecha del portal del edificio en el páramo de Santa María, al sitio de Asprilla en Villasana de Mena. Mide unos 16,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda (Vizcaya) al tomo 753, libro 285 de Mena, folio 219, finca número 24.131.

Urbana: Nuda propiedad del elemento número doce A o lonja de la mano izquierda del portal dos del edificio en el páramo de Santa María al sitio de Asprilla en Villasana de Mena. Mide unos 54,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda (Vizcaya) al tomo 753, libro 285, folio 223, finca número 24.133.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 233.403 pesetas.

A Eugenio Martín Ramos, D.N.I. 7.749.519 y domicilio en calle Luis Alberdi, 11, 6-B de Burgos. Diligencia de Embargo de bienes inmuebles número 099723000049L.

Urbana: Vivienda unifamiliar con patio de 9 metros cuadrados, en el municipio de Gredilla de Sedano-Valle de Sedano, en la calle Rodríguez Valcárcel, 10. Superficie útil de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos al tomo 3.603, libro 25, folio 209, finca número 2.204.

Urbana: Casa en estado ruinoso, en el municipio de Gredilla de Sedano-Valle de Sedano, en la calle La Cuesta, número 4, con una superficie útil de 80 metros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos al tomo 3.603, libro 25, folio 221, finca número 2.214.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 2.717.221 pesetas.

A Roberto Martínez Terán, D.N.I. 13.139.861 y domicilio en la calle Héroes de la División Azul, 14, 9-A, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles número 5524/97 de vehículo matrícula BU-0700-V.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 259.539 pesetas.

A Daniel López Delgado, D.N.I. 71.264.789 y domicilio en la Plaza de Vega, 3, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles, núm. S97001376 de vehículo matrícula M-6088-KU.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 329.969 pesetas.

A María Carmen Sanz Prado, D.N.I. 13.124.304 y domiciliado en calle Farmacéutico Obdulio, 5, 4-F, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles número S97000177 de vehículo matrícula BU-1636-U.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 2.422.692 pesetas.

A Hormigones Ariba, S.L., C.I.F. B-09046921 y domicilio en Cabañas de Virtus (Burgos). Diligencia de embargo de bienes muebles número 099723000057G de vehículo matrícula BU-1157-J.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 1.445.059 pesetas.

A José Alonso Martín, D.N.I. 13.072.498 y domicilio en la calle Blanca Sánchez, 4, 4-D, de Burgos. Diligencia de embargo bienes muebles de vehículos matrículas BU-23371 y SE-0469-X.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 110.504 pesetas.

A Bernardo Berrio Berrio, D.N.I. 13.128.626 y domicilio en la calle Cascajera, 2, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles de vehículos matrículas M-9497-JF y LE-7959-L.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 42.000 pesetas.

A Aridos del Carrión, S.A., C.I.F. A-34101477 y domicilio en la calle Las Huertas, 1 de Saldaña (Palencia). Diligencia de embargo de bienes muebles de vehículo matrícula P-6614-G.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 24.000 pesetas.

A Jesusa Uyarra Casado, D.N.I. 13.121.193 y domicilio en la calle Alfareros, 75 de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles de vehículos matrículas BI-7673-N y NA-1015-C.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 309.598 pesetas.

A Felipe de Burgos Alfageme, D.N.I. 13.135.273 y domicilio en la calle Juan XXIII, 16, 6-2, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles de vehículos matrículas BU-0569-N y BU-7421-A.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 452.233 pesetas.

A José Angel Villanueva Alegre, D.N.I. 16.533.935 y domicilio en la calle Vitoria, 163-B de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles de vehículos matrícula LO-8747-G y LO-0883-E.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 71.004 pesetas.

De los citados embargos se efectuarán anotaciones preventivas en los Registros de la Propiedad (bienes inmuebles) y Registro de Hipoteca Mobiliaria (bienes muebles) a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo se requiere a los deudores para que aporten los Títulos de Propiedad de los inmuebles embargados o hagan entrega de las llaves de contacto de los vehículos y su documentación.

Burgos, a 6 de marzo de 1997. — La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

2279. — 14.392

Para general conocimiento, se comunica que, ante la ausencia de los deudores abajo relacionados en sus respectivos domicilios, que han impedido las notificaciones de valoración de los inmuebles embargados en la tramitación de los expedientes ejecutivos seguidos a los indicados deudores en esta Unidad de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante, en esta Delegación, calle Vitoria, 39, teléfono 27 10 00, para recibir las notificaciones, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

A Antolín Fernández Portillo, D.N.I. 71.246.399 y domicilio en Villovela de Esgueva (Burgos). Notificación de valoración de:

— Tierra en ladera en término municipal de Villovela de Esgueva, al pago de Pradillejos, de 7 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa al tomo 676, folio 210, finca número 5.577.

— Tierra en ladera en término municipal de Villovela de Esgueva, al pago de Pedregales, de 24 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa al tomo 676, folio 209, libro 33, finca número 5.576.

Valoración a efectos de subasta: 20.900 pesetas para la primera finca y 73.200 pesetas para la segunda, según la tasación efectuada por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral de Cooperación Tributaria de Burgos.

El tipo de subasta se fijará conforme al artículo 139.6 y 7 del Reglamento General de Recaudación.

De no estar conformes con su respectiva valoración podrán presentar en el plazo de quince días valoración contradictoria.

Asimismo se requiere al deudor para que aporte los Títulos de Propiedad de los inmuebles embargados; de no ser así serán suplidos a su costa.

Burgos, 6 de marzo de 1997. — La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

2280. — 3.000

Intentada la notificación a las personas abajo indicadas sin que haya sido posible la misma, en cumplimiento de lo esta-

blecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este Edicto.

Acto que se notifica:

A Luis Ignacio Isasi Vicente, D.N.I. 13.075.179 y domicilio en calle Condesa Mencía, 139 7-D de Burgos: Acto de derivación de responsabilidad, acuerdo de fecha de 18 de febrero de 1997, por su condición de administrador de la sociedad Embutidos El Cid, S.A., C.I.F.A-09079831.

Débito:

I.R.P.F. Actas Retención Trabajo. Importe: 158.601 ptas.

I.V.A. Actas de Inspección. Importe: 139.709 ptas.

Total: 298.310 ptas.

El ingreso de la cantidad a que se extiende la responsabilidad deberá realizarse, según establece el artículo 20 del Reglamento de Recaudación, a contar de la fecha en que aparezca publicado este escrito en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Podrá solicitar aplazamiento para el pago de la cantidad referida, de acuerdo con el artículo 48 y siguientes del mencionado Reglamento.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y de los artículos 91 y siguientes del citado Reglamento.

Contra la extensión y fundamento del presente acuerdo se podrá interponer Recurso de Reposición ante la Dependencia de Recaudación en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. También podrá interponerse alternativa-mente reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en el mismo plazo y sin que pueden simultanearse ambos.

El procedimiento recaudatorio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 11 del R. D. 2244/1979 de 7 de septiembre, y en el artículo 81 del R. D. 1999/1981 de 20 de agosto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este Edicto.

Burgos, a 6 de marzo de 1997. — La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

2281. — 5.842

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados propiedad de doña Victorina González Bilbao. Expte.: 12.646.896GON.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria, 39, el día 10 de junio de 1997, a las 12,00 horas.

Bienes embargados a enajenar.

Lote único.

Rústica: En el término de Melgar de Fernamental, finca número 813 del plano, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de el Cáliz. Linda: Norte, término de San Llorente; sur, acequia y desconocidos; este, carretera y arroyo; oeste, término de San Llorente. Mide 3 hectáreas, 29 áreas y 80 centiáreas. Indivisible. 99 áreas y 20 centiáreas radican en el término de San Llorente de la Vega, y 2 hectáreas, 30 áreas y 60 centiáreas en el término de Melgar de Fernamental. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz como finca 20.752, en el tomo 1.618, libro 125.

Sin cargas.

Tipo de subasta: 4.122.500 pesetas.

El valor inicial de las pujas será de 50.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndole que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.º Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A. E. A. T., debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 4 de abril de 1997. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

3344. — 13.680

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Hacienda y Patrimonio

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1997, aprobó por mayoría absoluta la ce-

sión gratuita a la Parroquia San Esteban-San Nicolás de Bari, de Burgos, de un solar de 98,82 metros cuadrados en la calle Cabestreros, número 4, de esta ciudad, para ser destinado a Museo de Tapices y otros usos culturales y sociales, de acuerdo con las previsiones contenidas en el Plan Especial del Centro Histórico (P.E.C.H.).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por cuantos se consideren interesados, en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General, ubicado en la Casa Consistorial, Plaza Mayor, número 1, 2.ª planta.

En Burgos, a 31 de marzo de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2920. — 3.000

Sección de Servicios

Por doña Consuelo Redondo Sebastián, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia de actividad de café-bar, en calle Vicente Aleixandre, número 15. (Expediente 79/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, número 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 21 de marzo de 1997. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

3672. — 3.800

Sección de Personal

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1997, se aprobó crear en la plantilla de personal como puesto de trabajo reservado a personal eventual, el de Director de la Sección del Centro Histórico.

En desarrollo de este acuerdo, la Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto de fecha 25 de marzo de 1997, ha dispuesto, al amparo del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, nombrar a don Félix Escribano Martínez, con el carácter de personal eventual, para el desempeño del puesto de trabajo de Director de la Sección del Centro Histórico, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Arquitecto, asignándole las retribuciones correspondientes al Grupo «A» y nivel 24 de complemento de destino, con un importe bruto anual de 8.548.324 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Burgos, 2 de abril de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3034. — 3.000

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1997 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela número 2 en la Unidad de Ejecución S-22 «Arroyo San Ginés», solicitada por don Félix María Sedano.

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, recordando la obligación de comunicar previamente su interposición, según establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El documento aprobado se halla expuesto en la Sede del Servicio de Urbanismo, Avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 1 de abril de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3033. — 3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Enrique Vadillo Martínez de Salinas, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para bar, sito en calle Sorribas, número 16, esquina a calle Santa Lucía, número 18, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 1997. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

3008. — 3.000

Ayuntamiento de Retuerta

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas a los ejercicios 1995 y 96, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante 15 días hábiles.

En este plazo y 8 días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Retuerta, a 4 de abril de 1997. — El Alcalde (ilegible).

3160. — 3.000

Junta Vecinal de Cornudilla

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 2 de abril, la memoria valorada de la obra «Cementerio-obligatorios», redactada por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernáiz Manuel, por un importe de 2.129.641 pesetas.

Se expone al público para oír reclamaciones por espacio de 15 días.

Cornudilla, a 3 de abril de 1997. — El Presidente, Cipriano Fernández Ramos.

3161. — 3.000

Junta Vecinal de Barcina de los Montes

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 2 de abril, la memoria valorada de la obra «pavimentación calles», redactada por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernáiz Manuel, por un importe de 2.302.055 pesetas.

Se expone al público para oír reclamaciones por espacio de 15 días.

Barcina de los Montes, a 3 de abril de 1997. — La Presidente, Marina Villota del Moral.

3162. — 3.000

Ayuntamiento de Roa

La matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio de 1997, se expone al público por un período de 15 días naturales, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.º del R. D. 243/1995 de 17 de febrero.

Contra la citada matrícula puede interponerse, en el plazo de quince días, reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, o bien en el mismo plazo y con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Burgos. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

Roa, a 2 de abril de 1997. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

3163. — 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentra expuesta en este Ayuntamiento la matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada el 31 de diciembre de 1996.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

Medina de Pomar, a 1 de abril de 1997. — El Alcalde (ilegible).

3164. — 3.000

Por don José Antonio y don Luis Manuel Martínez Villar, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la habilitación de local con destino a cafetería-restaurant en calle San Francisco, número 3 de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la

actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 11 de marzo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

3232. — 3.000

Por don José Gabriel Fernández Lucio y otros, en representación de Auto Medina, S.C., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un taller mecánico, en local sito en la Avenida Amadeo Rilova, sin número, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 21 de marzo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

3262. — 3.000

Ayuntamiento de Torresandino

En aplicación del artículo 3.2 del R.D. 243/95 de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público la matrícula del mismo, del ejercicio 1997 por plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, a efectos de reclamaciones sobre inclusión, exclusión o alteración de datos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 1 de abril de 1997. — El Alcalde (ilegible).

3165. — 3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/95 de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre Actividades Económicas. Se expone al público la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1997, desde el 1 al 15 de abril, estando a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 31 de Marzo de 1997. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

3166. — 3.000

Ayuntamiento de Hortigüela

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de marzo del año actual, la Memoria Valorada, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Ramón López Fernández de las Heras, para las obras de pavimentación de calles en esta localidad, por un importe de 1.600.000 pesetas, incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 1997. La misma se halla expuesta al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a fin de que durante el mismo, pueda ser examinada por cuantas personas

interesadas lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que consideren justas.

Hortigüela, a 4 de abril de 1997. — El Alcalde, Juan Martín Marcos.

3167. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobados inicialmente por la Comisión de Gobierno, los proyectos de acondicionamiento de la carretera de acceso a Arceo de Mena, y de acondicionamiento de la carretera de Villasuso de Mena a Paradares, con presupuesto de 2.874.615 pesetas y 7.003.159 pesetas respectivamente, elaborados por la Sra. Ingeniero de Caminos doña Ana María Montañés Fernández, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes, cuya aprobación inicial quedará elevada a definitiva si no hubiese reclamaciones.

Villasana de Mena, a 26 de marzo de 1997. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

3168. — 3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Don Diego Para García, en nombre y representación de Areniscas del Arlanza, S. L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para ampliación de instalaciones para elaboración de piedras, a emplazar en el Polígono Industrial «San Isidro», parcela A-1, de Salas de los Infantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de actividades clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 13 de marzo de 1997. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

2776. — 3.040

Ayuntamiento de Belorado

Por Doña Beatriz Mateo González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia de actividad para taller de confección en una nave sita en la carretera Nacional 120, punto kilométrico 66, finca urbana en carretera Logroño, número 17, de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de 15 días, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el citado plazo.

En Belorado, a 2 de abril de 1997. — El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

3009. — 3.040

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1997 el siguiente proyecto técnico de obras: «Depósito de 60 metros cúbicos y renovación de la red de abastecimiento de agua en San Miguel de Pedroso», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Oscar F. González Vega, con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.000.000 de pesetas.

Se expone al público durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones en su caso que de producirse serán resueltas por este Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto técnico indicado quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente respectivo se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

En Belorado, a 2 de abril de 1997. — El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

3.035. — 3.000

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor de los siguientes contratistas:

— D. José Manuel González Martín, «Construcción de Residencia de Ancianos».

— Jovilma, S.L., «Urbanización Parcela Residencia de Ancianos».

— Jovilma, S.L., «Construcción Centro Ocupacional 2.ª Fase».

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra los mencionados contratistas, por razón de los contratos citados, pueden presentar reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente en el que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Belorado, a 31 de marzo de 1997. — El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

3261. — 3.000

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Aprobada por este Ayuntamiento, la memoria valorada de pavimentación parcial del casco urbano, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Fernando Delgado Villalán, por un importe de dos millones trescientas sesenta y siete mil treinta y tres pesetas (2.367.033 pesetas), queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de poder ser examinada.

Quienes creyeran tener algún derecho para reclamar pueden hacerlo por escrito, en la Secretaría Municipal, en el plazo mencionado anteriormente y ocho días más, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

En Pineda Trasmonte, a 20 de marzo de 1997. — El Presidente, Ismael Yusta Calvo.

2781. — 3.000

Ayuntamiento de Navas de Bureba

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 965.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.005.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.676.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 305.000 pesetas
5. Ingresos patrimoniales, 577.000 pesetas

Total: 4.528.000 pesetas

Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones, 115.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.512.000 pesetas.

Total: 3.627.000 pesetas.

Total ingresos: 8.155.000

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.100.000 pesetas.
2. Gastos de bienes y servicios. 2.648.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 70.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 77.000 pesetas.

Total: 3.895.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.260.000 pesetas.

Total: 4.260.000 pesetas.

Total gastos: 8.155.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

— Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Navas de Bureba, a 20 de marzo de 1997. — El Alcalde, Genaro Ortiz Carranza.

2783. — 3.000

Mancomunidad Tierras del Cid

Por el Consejo Pleno de la Mancomunidad Tierras del Cid, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 11 de marzo de 1997, con asistencia de 19 miembros de los 24 que legalmente componen la Corporación, se adoptó por unanimidad el acuerdo de incorporar inicialmente el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel a esta Mancomunidad.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, con sede en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, localidad de Sotopalacios, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio a efectos de reclamación.

En Sotopalacios, a 20 de marzo de 1997. — El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

2817. — 3.000

Junta Vecinal de La Molina del Portillo

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 10 de marzo de 1997, la memoria valorada de la obra «pavimentación parcial», así como la separata, que asciende a la cantidad de 6.175.487 pesetas, que ha sido redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Javier Ramos García, se expone al público por espacio de 15 días, para oír reclamaciones.

En La Molina del Portillo, a 24 de marzo de 1997. — El Presidente, David Leciñana Arrate.

2886. — 3.000

Ayuntamiento de Moncalvillo

El Ayuntamiento en Pleno en sesión del día 15 de febrero de 1997, aprobó la memoria valorada de la obra «pavimentación» redactada por el Arquitecto Técnico D. Juan Martín Alonso, por importe de 1.900.223 pesetas.

Lo que se expone al público durante quince días, para que aquellos que se consideren interesados, presenten en su caso reclamaciones.

En Moncalvillo, a 25 de marzo de 1997. — El Alcalde en funciones (ilegible).

2887. — 3.000

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Alvaro Miguel Preciado, licencia municipal para la instalación de un bar, en local sito en calle Hoz, número 6, de Villadiego, se hace público, por espacio de 15 días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 2 de abril de 1997. — El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

3036. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Se pone en conocimiento de los señores afectados que a partir de esta fecha y durante el plazo de 15 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, se encuentra en exposición al público la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, ejercicio 1997.

Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Burgos, o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El plazo de interposición de recursos comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula.

En Villasante de Montija, a 1 de abril de 1997. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

3037. — 3.000

Ayuntamiento de Arija

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de marzo de 1997, el Proyecto de depuración Saneamiento Arija (Fase I, Barrio de Arriba), redactado por el señor Arquitecto Superior don Gregorio Pérez Fernández, relativo a la ejecución de la obra número 69/0/97, del Programa Operativo Local para 1997, con un presupuesto de 15.127.684 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes,

Arija, a 2 de abril de 1997. — El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

3169. — 3.000

Junta Vecinal de Quintanilla Riopico

Esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 20 de marzo de 1997 ha adoptado por unanimidad el acuerdo de aprobar el proyecto técnico para reparación de cubiertas y fachadas de la Casa Consistorial de Quintanilla Riopico, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, por un presupuesto de 1.900.000 pesetas.

El mencionado documento queda expuesto en la sede de dicha Junta Vecinal, durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al en que quede publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla Riopico, a 20 de marzo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

3170. — 3.000

Ayuntamiento de Frías

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de seis de marzo pasado, se aprobaron los padrones cobratorios por el precio público de suministro de agua potable, así como de la tasa por alcantarillado, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 1996, por importe total de 655.431 pesetas; padrones cobratorios por el suministro de energía correspondientes al período noviembre-diciembre de 1996, importe de 3.047.752 pesetas, y enero-febrero de 1997, importe de 3.075.168 pesetas; así como el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1997, importe total de 1.266.090 pesetas.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.3 del Real Decreto Ley número 781/86 de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 4 de abril de 1997. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

3171. — 3.000

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de seis de marzo pasado, se aprobaron los padrones cobratorios por el precio público de suministro de agua potable, así como de la tasa por alcantarillado, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 1996, por importe total de 655.431 pesetas; padrones cobratorios por el suministro de energía correspondientes al período noviembre-diciembre de 1996, importe de 3.047.752 pesetas, y enero-febrero de 1997, importe de 3.075.168 pesetas; así como el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1997, importe total de 1.266.090 pesetas.

En virtud del acuerdo adoptado en la misma sesión, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, se abre el período de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido este período sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20 por ciento, más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 4 de abril de 1997. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

3172. — 3.000

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de marzo de 1997 el proyecto técnico denominado «Línea aéreo subterránea a 13,2/20 kv de acometida a mini-central de Tobera», redactado por el Ingeniero Técnico, don Jesús P. García González, y con un presupuesto de ejecución material de 2.435.977 pesetas, se somete a información pública por espacio de 20 días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C., de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido período pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial aludido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 18 de marzo de 1997. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

3363. — 3.000

Aprobado inicialmente en sesión de 6 de marzo de 1997, el Presupuesto General de este municipio para el mismo ejercicio, se anuncia que permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en plazo de 30 días.

Si durante el período de exposición al público del presente edicto no se producen alegaciones o reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del presupuesto aludido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 18 de marzo de 1997. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

3361. — 3.000

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de marzo de 1997 el proyecto técnico denominado «Reforma de línea de media tensión», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Angel Eguren González, y con un presupuesto de ejecución material de 5.101.430 pesetas, se somete a información pública por espacio de 20 días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C., de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido período pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial aludido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 18 de marzo de 1997. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

3362. — 3000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS DE BURGOS

Por resolución de fecha 7 de abril de 1997, se modifica el apartado a) del número 8 de la publicación verificada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 53, de 18 de marzo de 1997, por la que se anuncia el concurso para la contratación de la publicidad exterior de los Autobuses Urbanos del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos, que ha de quedar redactado de la siguiente forma:

«a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si este vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Burgos, 7 de abril de 1997. — El Presidente del Consejo, Alejandro Represa Martín.

3189. — 3.000

Junta Administrativa de Laño

Por acuerdo de esta Junta Administrativa y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: La Busturia, número 175.

Pertenencia: Laño, Albaina y Pariza.

Término Municipal: Condado de Treviño.

Clase de aprovechamiento: Madera de industria P.S.

Unidades: 2.000 estéreos.

Localización: 31,5 Has.

Tasación: 2.000.000 de pesetas.
 Precio índice: 2.500.000 pesetas.
 Plazo de ejecución: Doce meses.
 Modo de liquidar: A liquidación final.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta: El Pliego de Condiciones se expone al público, por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones: En la Sala de Consejo de la Junta Administrativa de Laño, en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del pliego de condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de las 10,00 a las 14,00 horas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala de Concejo de la localidad de Laño, a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del 2 por ciento del precio de la tasación y la definitiva del 6 por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquella.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, provisto del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de), conforme acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, a ejecutar en el monte, ofrece la cantidad de, pesetas (en letra y número), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnico facultativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Laño, 25 de marzo de 1997. — El Alcalde-Pedáneo, José Miguel García.

3235. — 8.550

Junta Administrativa de Obécuri

Por acuerdo de esta Junta Administrativa y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: El Acebal, número 180.

Pertenencia: Obécuri.

Término Municipal: Condado de Treviño.

Clase de aprovechamiento: Madera, 2.ª, Clara.

Unidades: 2.000 estéreos.

Localización: El Acebal.

Tasación: 1.200.000 pesetas.

Precio índice: 2.400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Modo de liquidar: A liquidación final.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta: El Pliego de Condiciones se expone al público, por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones: En la Sala de Concejo de la Junta Administrativa de Obécuri, en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente de la publicación del pliego de condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de las 10,00 a las 14,00 horas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala de Concejo de la localidad de Obécuri, a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del 2 por ciento del precio de la tasación y la definitiva del 6 por ciento del precio de adjudicación.

Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el Pliego de Condiciones técnico facultativas de fecha de 24 de abril de 1975 y las condiciones específicas, así como las condiciones económicas de la Junta Vecinal de Obécuri.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquella.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, provisto del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de), conforme acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, a ejecutar en el monte, ofrece la cantidad de, pesetas (en letra y número), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnico facultativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Obécuri, 25 de marzo de 1997. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

3303. — 8.740.

ANUNCIOS URGENTES

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Yolanda Colina Contreras, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Justino Calvo Arribas, se tramita expediente de declaración de herederos, número 28-1997, de su hermano don Jesús Calvo Arribas, soltero, natural de Cilleruelo de Arriba, habiendo comparecido don Justino Calvo Arribas, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario de mayor difusión, en el tablón de anuncios de Cilleruelo de Arriba, en el tablón de anuncios de Bahabón de Esgueva y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Lerma, a 3 de abril de 1997. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3476. — 6.640

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 416/94, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra José Esteban Menéndez y Esther Pastor Rodríguez, por medio de la presente se hace saber a José Esteban Menéndez y Esther Pastor Rodríguez, que en el día 30 de abril de 1996, se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados objeto del pleito, habiéndose ofrecido como mejor postura la de 100.000 pesetas por cada lote, realizada por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se les hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12 del artículo 131 L.H., es decir para que en el término de nueve días puedan mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el BBV, núm. 1102/0000/18/0416/94, debiendo consignar en ambos casos, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a José Esteban Menéndez y Esther Pastor Rodríguez, en paradero desconocido y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo a 14 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible).

3570. — 9.880

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Por parte de don José Antonio Martínez Benítez, se ha solicitado licencia para el cambio de titularidad y licencia de apertura del negocio Mesón Los Prados, de esta localidad.

Asimismo, por don José María Larrañaga Aguirre, se ha solicitado la misma licencia para el negocio Mesón Casa Peña, sito igualmente en este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Actividades Clasificadas 5/1993, de 21 de octubre y su Reglamento, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cardeñadijo, a 18 de abril de 1997. — El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

3573. — 6.000

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de abril de 1997, el proyecto de la obra titulada «Cementerio en Pinedillo», incluida en el Plan FLC-97, que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, y que asciende a un importe total de ejecución por contrata de 3.621.227 pesetas, se expone al público por plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Avellanosa de Muñó, a 18 de abril de 1997. — El Alcalde, Ismael Grande Cabañes.

3591. — 6.000

Junta Vecinal de Llorenoz de Losa

Aprobados por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 1997, los siguientes documentos:

Croquis dimensionado con valoración de pavimentación en Llorenoz de Losa, redactado por el Arquitecto Técnico Mario Alonso Blanco, con presupuesto de 1.500.000 pesetas.

Proyecto sondeo para acometida de aguas en Llorenoz de Losa, redactado por el facultativo de minas, don Félix Fernández Rodríguez, con un presupuesto de 1.499.997 pesetas.

Se someten a información pública por un período de 15 días hábiles para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Llorenoz de Losa, a 21 de abril de 1997. — El Alcalde Pedáneo, Plácido Ruiz de Loizaga y Ruiz.

3592. — 6.000

Ayuntamiento de Hacinas

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 21 de marzo de 1997, la memoria valorada de pavimentación parcial de calles Batalla de Hacinas, travesía calle La Fuente, Avenida Arbol Fósil y de la calle San Juan, redactada por el Arquitecto Técnico, don José Emilio García Gutiérrez, con un presupuesto de 2.410.000 pesetas, se expone al público por el plazo de 15 días al efecto de formular cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Hacinas, a 15 de abril de 1997. — El Alcalde, Jesús Cámara Sebastián.

3593. — 6.000

Junta Vecinal de Torres de Abajo

Aprobado inicialmente el proyecto de rehabilitación de la Casa Consistorial de Torres de Abajo, redactado por don Carlos Junco y con un presupuesto de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las

bases de Régimen Local, que dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local a efectos de que puedan presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, durante el plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El proyecto se entenderá definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el citado plazo.

Torres de Abajo, a 18 de abril de de 1997. — La Alcaldesa Pedánea, Beatriz Huidobro Sanz.

3594. — 6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de estructura metálica de cubierta para el ala sur del hospital Ntra. Sra. de la Piedad, de Peñaranda de Duero

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 449/97.

2. Objeto de licitación: Contratación de las obras de estructura metálica de cubierta para el ala sur del hospital Nuestra Sra. de la Piedad, de Peñaranda de Duero.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

4. Base de licitación: 2.292.550 pesetas.

5. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, 1, 09400, Aranda de Duero (Burgos). Tfno.: 500100, extensión 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 respectivamente, de la LCAP.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos de anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 17 de abril de 1997. — El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

3612. — 10.640

Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, relativo a la reparación de la carretera Ahedo-Altos San Bernabé, con un presupuesto de 4.974.483 ptas., se expone el mismo en las oficinas municipales, por espacio de quince días, para que

durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotocueva, a 17 de abril de 1997. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

3613. — 6.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, para la ampliación del puente sobre el río Nela, con un presupuesto de 7.692.074 pesetas, se expone al público, por espacio de quince días, en las oficinas municipales, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotocueva, a 17 de abril de 1997. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

3614. — 6.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 1997, el proyecto de obra de pavimentación de calle, redactado por el Arquitecto don Enrique Saiz Martín, con un presupuesto de ejecución de 5.499.750 pesetas, se expone al público por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Poza de la Sal, a 17 de abril de 1997. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

3615. — 6.000

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, la memoria valorada para la obra de mejora de calles en el municipio de Padilla de Abajo, redactada por el Arquitecto don Angel Gil García, con un presupuesto de ejecución de dos millones cuatrocientas ochenta mil quinientas sesenta y siete pesetas, se expone al público por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Padilla de Abajo, a 22 de abril de 1997. — La Alcaldesa, M.^a Pilar Gómez Bahillo.

3616. — 6.000

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de marzo de 1997, la memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por la Arquitecto Técnico doña María Isabel de Juan Barriuso, con un presupuesto de 1.840.101 pesetas, se expone al público por plazo de 15 días hábiles al efecto de formular cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

La Revilla, a 17 de abril de 1997. — El Alcalde, Javier de Juan de Miguel.

3617. — 6.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.		DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS		DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 97.1.2.09.006
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ.	TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13145169W		100212 I.V.A.	REGIMEN SIMPLIFICAD	A0960096560001139	3.186 30-01-97
LOPEZ ORTIZ FRANCISCO LUIS		310-I.V.A.REG.SIM EJER:1996	PER:2T		
CL/ CLUNIA, 11; 4-E	BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13155772W		400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL		A0960096800021931	56.077 22-01-97
ALCALA ADRIAN, ALFONSO		TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA			
AV/ ELADIO PERLADO, 42; 10-B	BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
12228914K		SANCION TRAFICO 470100910432	Z 6598	K1610197039300828	60.000 14-03-97
BARRUL JIMENEZ MARIANO					
CR/ SORIA, 25; 1	ARANDA DUERO			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
12228914K		SANCION TRAFICO 470100991328	Z 6598	K1610197039303039	60.000 14-03-97
BARRUL JIMENEZ MARIANO					
CR/ SORIA, 25; 1	ARANDA DUERO			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
A09077454		SANCION TRAFICO 090042669680	BU8820	K1610196036664237	12.000 17-12-96
FERRALLAS PEROSANZ S A L					
CL/ PEDROTE, 17; 1	ARANDA DUERO			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13093687V		100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS		A0901896500005699	55.680 22-01-97
GARCIA RUIZ SANTIAGO		LIQ.P.N.D.RENTA	94-100		
PZ/ VELAZQUEZ, 2; 2-B	ARANDA DUERO			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
B09225582		400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL		A0960096800012010	148.206 17-12-96
GENERAL DE ASFALTOS S.L.		CONSTRUCC. COMPLETA OBRAS CIVILES			
MN/ SALDAÑA DE BURGOS, SN	SALDAÑA BURG				
B09244534		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960096500024453	30.000 22-01-97
JARPLAST SL		NO AT. R. CIDA.	94-347		
PG/ GAMONAL VILLIMAR TAGLO, 19	BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13287343J		400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL		A0960096800013110	21.114 22-01-97
LOPEZ MARDONES ANDRES		TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA			
PB/ VILLASANA (SANTA MARIA),	VALLE MENA			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13109831S		100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS		A0960096500026280	53.722 22-01-97
MALAVE CABRERA MANUEL ANTONIO		A DEV.DESC.CUOTA	94-103		
CL/ VICTORIA BALFE, 40; 7-D	BURGOS				
13112147P		100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9		A0960096520004248	8.041 11-02-97
MARINA OVIEDO JESUS MARIA		REC.DEU.NUE.RECA.	95-310		
CL/ NUESTRA SEÑORA FATIMA, 3;	BURGOS				
13112147P		100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9		A0960096520004259	6.550 11-02-97
MARINA OVIEDO JESUS MARIA		REC.DEU.NUE.RECA.	95-131		
CL/ NUESTRA SEÑORA FATIMA, 3;	BURGOS				
13112147P		100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9		A0960096520004260	12.062 11-02-97
MARINA OVIEDO JESUS MARIA		REC.DEU.NUE.RECA.	95-310		
CL/ NUESTRA SEÑORA FATIMA, 3;	BURGOS				
G09252628		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960096500024959	30.000 10-12-96
MERINO PUENTE ERNESTO Y OTRO S		NO AT.R.INTEGRAL	95-		
CL/ LOS HUERTOS, SN	BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
36871065H MORAL PEÑA ALFREDO CL/ SAN PABLO, 24; 7-C BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA	A0960096500020229 94-131	32.264	11-11-96
36871065H MORAL PEÑA ALFREDO CL/ SAN PABLO, 24; 7-C BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA	A0960096500020230 95-131	26.040	11-11-96
13139847Q MORENO HERREROS ELOY CL/ ARANDA DUERO, 7; 1 BURGOS	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO REC.DEUDA Y REQ.	A0960096500029854 94-103 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	28.812	30-01-97
13139847Q MORENO HERREROS ELOY CL/ ARANDA DUERO, 7; 1 BURGOS	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO REC.DEUDA Y REQ.	A0960096500029854 94-103 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	29.070	11-02-97
13150818Q OLALLA GARCIA MONICA CL/ SAN BRUNO, 7; 10-I BURGOS	SUBV. INDEBIDA	K1910196099614484	448.002	20-03-97
13150818Q OLALLA GARCIA MONICA CL/ SAN BRUNO, 7; 10-I BURGOS	SUBV. INDEBIDA	K1910196099614495	600.000	20-03-97
13134766H ORTEGA RUIZ RICARDO CL/ SAN JUAN DE LOS LAGOS, 3 BURGOS	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A0960096090000520 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	845.317	22-01-97
13134766H ORTEGA RUIZ RICARDO CL/ SAN JUAN DE LOS LAGOS, 3 BURGOS	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF.	A0960096130003637 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	55.633	22-01-97
13134766H ORTEGA RUIZ RICARDO CL/ SAN JUAN DE LOS LAGOS, 3 BURGOS	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IVA	A0960096320000598 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	134.196	22-01-97
13134766H ORTEGA RUIZ RICARDO CL/ SAN JUAN DE LOS LAGOS, 3 BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE	A0960096500033209 96-131 CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	20.495	11-02-97
13134766H ORTEGA RUIZ RICARDO CL/ SAN JUAN DE LOS LAGOS, 3 BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS L.PRO.NO PR. 310	A0960096500033210 96-310 CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	45.676	11-02-97
A09067042 PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAN ANT PG/ VILLALONQUEJAR CL VALLE M, BURGOS	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A0960096800024780	49.556	22-01-97
A09084971 SANSILMARIO SA CL/ SAN COSME, 14 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC.	A0960096500028765 94-190	30.000	10-12-96
13089511G SEVILLA RENEDO ANGEL PZ/ SOBRADO HOSPITAL REY, 39 BURGOS	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF.	A0960096130003681 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	51.695	22-01-97
13089511G SEVILLA RENEDO ANGEL PZ/ SOBRADO HOSPITAL REY, 39 BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE	A0960096500032791 96-131 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	19.044	11-02-97
13089511G SEVILLA RENEDO ANGEL PZ/ SOBRADO HOSPITAL REY, 39 BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS L.PRO.NO PR. 310	A0960096500032802 96-310 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	40.512	11-02-97
16198479Q SUAREZ INIGUEZ HEREDIA ROSA M AV/ ELADIO PERLADO, 21; 6-A BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R	A0960096500032450 94-100 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	30.000	22-01-97
13058138A VITORES MIGUEL LUIS CL/ LAVADEROS, 1 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC.	A0960096500029238 94-101	30.000	22-01-97

A.E.A.T. CAMARA DE COMERCIO DE BURGOS		DELEGACION: BURGOS		NUM. EMI.: 97.1.2.09.006	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP	
71253069N	CUOTA CAMARA IAE0 9300000230 9409009	S2040094090094346	1.255	14-03-97	
AGUEDA CURA ALICIA					
CL/ MALDONADO, 2; 3-A	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
71253069N	CUOTA CAMARA IAE0 9300000228 9409009	S2040094090094357	1.255	14-03-97	
AGUEDA CURA ALICIA					
CL/ MALDONADO, 2; 3-A	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
71253069N	CUOTA CAMARA IAE0 9300000229 9409009	S2040094090094368	1.255	14-03-97	
AGUEDA CURA ALICIA					
CL/ MALDONADO, 2; 3-A	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
71253069N	CUOTA CAMARA IRPF 9400000097 9609000	S2040096090000298	4.060	14-03-97	
AGUEDA CURA ALICIA					
CL/ MALDONADO, 2; 3-A	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
71253069N	CUOTA CAMARA IAE1 9500000240 9609000	S2040096090000309	1.369	14-03-97	
AGUEDA CURA ALICIA					
CL/ MALDONADO, 2; 3-A	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
71253069N	CUOTA CAMARA IAE1 9500000241 9609000	S2040096090000310	1.369	14-03-97	
AGUEDA CURA ALICIA					
CL/ MALDONADO, 2; 3-A	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
B09275363	CUOTA CAMARA IAE1 9300011539 9409010	S2040094090104840	1.255	14-03-97	
HOACA S.L					
CR/ ANTIGUA MADRID-IRUN KM, 1	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
B09275363	CUOTA CAMARA IAE1 9400015075 9509015	S2040095090157674	2.854	14-03-97	
HOACA S.L					
CR/ ANTIGUA MADRID-IRUN KM, 1	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
B09275363	CUOTA CAMARA IAE1 9400015076 9509015	S2040095090157685	1.313	14-03-97	
HOACA S.L					
CR/ ANTIGUA MADRID-IRUN KM, 1	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
B09275363	CUOTA CAMARA IAE1 9400015077 9509015	S2040095090157696	1.313	14-03-97	
HOACA S.L					
CR/ ANTIGUA MADRID-IRUN KM, 1	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
B09275363	CUOTA CAMARA IAE1 9500011578 9609002	S2040096090022276	1.369	14-03-97	
HOACA S.L					
CR/ ANTIGUA MADRID-IRUN KM, 1	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
B09275363	CUOTA CAMARA IAE1 9500011579 9609002	S2040096090022287	2.854	14-03-97	
HOACA S.L					
CR/ ANTIGUA MADRID-IRUN KM, 1	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
B09115734	CUOTA CAMARA IAE1 9500014129 9609002	S2040096090026478	12.240	14-03-97	
MARSAN BURGOS S.L.					
PB/ CERECEDA, SN	OÑA	CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO			
13120796D	CUOTA CAMARA IRPF 9100008284 9309002	S2040093090024210	3.258	14-03-97	
MARTINEZ ORTEGA SERVANDO PABLO					
CL/ ORFEON ARANDINO, 4, ESC. 4	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
13120796D	CUOTA CAMARA IAE1 9200064718 9309002	S2040093090024220	1.200	14-03-97	
MARTINEZ ORTEGA SERVANDO PABLO					
CL/ ORFEON ARANDINO, 4, ESC. 4	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
13120796D	CUOTA CAMARA IRPF 9200005950 9409010	S2040094090107315	1.904	14-03-97	
MARTINEZ ORTEGA SERVANDO PABLO					
CL/ ORFEON ARANDINO, 4, ESC. 4	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
13120796D	CUOTA CAMARA IAE1 9300014635 9409010	S2040094090107326	1.255	14-03-97	
MARTINEZ ORTEGA SERVANDO PABLO					
CL/ ORFEON ARANDINO, 4, ESC. 4	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
13120796D	CUOTA CAMARA IRPF 9300009990 9509016	S2040095090161458	944	14-03-97	
MARTINEZ ORTEGA SERVANDO PABLO					
CL/ ORFEON ARANDINO, 4, ESC. 4	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13120796D MARTINEZ ORTEGA SERVANDO PABLO CL/ ORFEON ARANDINO, 4, ESC. 4 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9400015376 9509016	S2040095090161469	1.313	14-03-97
13120796D MARTINEZ ORTEGA SERVANDO PABLO CL/ ORFEON ARANDINO, 4, ESC. 4 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9500014679 9609002	S2040096090027853	1.369	14-03-97
03426059W SARABIA MATEOS JUAN RAMON CL/ JUAN BRAVO, 3; 1-I ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9100008681 9309002	S2040093090025826	2.658	14-03-97
03426059W SARABIA MATEOS JUAN RAMON CL/ JUAN BRAVO, 3; 1-I ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9200009010 9409011	S2040094090114080	2.696	14-03-97
03426059W SARABIA MATEOS JUAN RAMON CL/ JUAN BRAVO, 3; 1-I ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9300020997 9409011	S2040094090114091	1.255	14-03-97
03426059W SARABIA MATEOS JUAN RAMON CL/ JUAN BRAVO, 3; 1-I ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9300010479 9509016	S2040095090169940	1.813	14-03-97
03426059W SARABIA MATEOS JUAN RAMON CL/ JUAN BRAVO, 3; 1-I ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9400016029 9509016	S2040095090169950	1.313	14-03-97
03426059W SARABIA MATEOS JUAN RAMON CL/ JUAN BRAVO, 3; 1-I ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9500021235 9609004	S2040096090040624	1.369	14-03-97

RECURSOS

INTERESES DE DEMORA

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Burgos, a 17 de abril de 1997. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, P.S., Yolanda Quesada M. de Aguilar.



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Martes 29 de abril	Adición al número 79

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

**RESOLUCION POR LA QUE EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON
DELEGA CIERTAS COMPETENCIAS EN FAVOR DE DETERMINADAS AUTORIDADES**

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, desarrolla en el artículo 3.^º los principios establecidos en el artículo 103 de la Constitución que deben presidir la actuación de la Administración Pública.

En aras a dichos principios y, en especial, a los de eficacia y agilidad, es conveniente efectuar delegaciones de competencias, sin perjuicio del permanente control y conocimiento del ejercicio de las concedidas.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, y lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa aprobación del Ministerio del Interior, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la citada Ley 6/1997, de 14 de abril, he resuelto:

PRIMERO.— Se delega en los SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO en Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, en sus respectivos ámbitos territoriales, las siguientes competencias:

1. EN MATERIA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

1.1. La adscripción, por necesidades del servicio, de funcionarios que ocupen puestos no singulariza-

dos a otros con el mismo procedimiento de provisión, nivel y complemento específico, dentro de la misma localidad.

1.2. Adscripción provisional en comisión de servicios a puestos de trabajo que no supongan cambio de localidad.

1.3. Propuesta e informe sobre autorización o reconocimiento de compatibilidades.

1.4. Atribuir el desempeño provisional de puestos de trabajo en los casos previstos en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984.

1.5. Proponer o informar la asistencia a cursos de selección, formación o perfeccionamiento del personal, aprobados por la superioridad.

1.6. Incoar expedientes disciplinarios a los funcionarios.

2. EN MATERIA DE SEGURIDAD:

2.1. Decretar la prohibición o la modificación de la fecha, lugar, duración o itinerario de la reunión o manifestación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica, 9/1983, de 15 de julio.

2.2. Resolución denegatoria de celebración de espectáculos públicos o de suspensión de los mismos conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero; Art. 2 y disposición adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

2.3. Denegación de licencias de armas tipo E y de autorizaciones especiales o denegación de las mismas para armas de avancarga

2.4. Informar las solicitudes de licencias de armas de tipo B.

2.5. Autorización o denegación de los concursos o actividades con armas de fuego a que se refiere el artículo 149.3 del Reglamento de Armas de 29 de enero de 1993.

2.6. Autorización o denegación de establecimientos para el comercio de armas de fuego y aprobación de las medidas de seguridad de los mismos, así como el almacenamiento en ellos de pólvora, cartuchos, pistones y cápsulas propulsoras.

2.7. Concesión o denegación de prórroga de las autorizaciones especiales para extranjeros y españoles residentes en el extranjero que traigan armas comprendidas en las categorías 2.^a.2 y 3.2 del Reglamento de Armas.

2.8. Autorización o denegación de realización de espectáculos de fuegos artificiales .

2.9. Autorización o denegación de instalaciones y funcionamiento de talleres de productos pirotécnicos y de almacenamiento y venta de dichos productos.

2.10. Autorización o denegación para consumo habitual o eventual de explosivos y la instalación de depósitos para su almacenamiento.

2.11. Suspensión del servicio de las Empresas de Seguridad que infringan gravemente la normativa de seguridad privada o no corrijan las deficiencias notificadas de los contratos entre las mismas y los usuarios.

2.12. Aprobación o denegación de armeros de empresas de seguridad.

2.13. Autorización o denegación del servicio con armas en los casos previstos en los artículos 81 y 93 del Reglamento de 9 de diciembre de 1994.

2.14. Ordenar la adopción de medidas de seguridad conforme a lo establecido en los artículos 111, 112, 128 y 130 del Reglamento de 9 de diciembre de 1994.

2.15. Autorización o denegación de servicios de seguridad en polígonos industriales o urbanizaciones.

2.16. Autorizaciones o denegaciones de apertura de establecimientos obligados a disponer de medidas de seguridad.

2.17. Autorización o denegación de cambios de uniformidad del personal de empresas de seguridad en los casos previstos en el artículo 23 de la Orden de 7 de julio de 1995.

2.18. Autorización, sustitución o exención de medidas de seguridad en los casos previstos en los artículos 120, 124, 125 del Reglamento de 9 de diciembre de 1994.

2.19. Dispensa de medidas de seguridad en los casos previstos en los artículos 118, 129, 132, 134 del Reglamento de 9 de diciembre de 1994.

2.20. La resolución sobre el transporte de objetos valiosos o peligrosos en los casos previstos en el artículo 32 del Reglamento de 9 de diciembre de 1994.

2.21. Proponer la implantación de servicios o sistemas de seguridad en empresas, entidades u organismos públicos.

2.22. Designar Delegados Gubernativos para celebración de espectáculos taurinos de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/1991 de 4 de abril, y en el Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero.

3. EN MATERIA DE EXTRANJERIA:

3.1. Ordenar la devolución de extranjeros en los supuestos previstos en el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, y en el artículo 123 del Reglamento para su ejecución de 2 de febrero de 1996.

3.2. Concesión o denegación de Permisos de residencia en régimen general y de Tarjetas en régimen comunitario, así como la renovación o extinción de los mismos.

3.3. Concesión o denegación de Tarjetas de Estudiantes extranjeros.

3.4. Concesión o denegación de autorizaciones de regreso en los casos previstos en el artículo 119.6 del Reglamento de 2 de febrero de 1996.

3.5. Informar en los casos en que sea preceptivo hacerlo por el Delegado del Gobierno en materia de extranjería.

4. EN MATERIA DE PROCESOS ELECTORALES:

4.1. Celebración de contratos para el desarrollo de los procesos electorales.

4.2. Ordenar la publicación de las relaciones y resolución de reclamaciones contra las mismas previstas en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 282/1991, de 8 de marzo.

4.3. Designación de representantes de la Administración a que se refieren los artículos 91.3 y 98.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

5. EN MATERIA DE DAÑOS A VICTIMAS DE TERRORISMO:

Resolución de los supuestos previstos en el artículo 9 del Real Decreto 673/1992, de 19 de junio, sobre resarcimiento a cuenta en los casos de lesiones no permanentes.

6. EN MATERIA DE DAÑOS A TRANSPORTES INTERNACIONALES:

Resolución de expedientes a que se refiere el artículo 5 de la Ley 52/1984, de 26 de diciembre, sobre indemnización por daños causados en territorio español a transportes internacionales.

7. EN RELACION CON LA PROPAGANDA COMERCIAL AEREA:

Emisión de informes en relación con las solicitudes de autorización para realizar vuelos publicitarios sobre la provincia.

8. EN RELACION CON LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS MULTIPLES:

Coordinar los edificios administrativos en su respectiva provincia integrando su programa de necesidades y propuesta de actuación.

SEGUNDO.— Se delega en los SECRETARIOS GENERALES de la Delegación del Gobierno y de las Subdelegaciones del Gobierno, las siguientes competencias:

1. EN MATERIA DE PERSONAL FUNCIONARIO, excepto las señaladas en los puntos 1.1; 1.4 y 1.5, respecto al personal docente, que serán ejercidas por los Directores Provinciales de Educación.

1.1. Dar posesión y cese a los funcionarios en los puestos de trabajo.

1.2. Declarar las jubilaciones forzosas y por incapacidad física.

1.3. Resolver las solicitudes de prolongación de la permanencia en el servicio activo.

1.4. La concesión de permisos o licencias en los términos establecidos en el artículo 11.5 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

1.5. Reconocimiento de trienios.

1.6. Concesión de excedencia voluntaria.

1.7. Concesión de excedencia para el cuidado de hijos.

2. EN RELACION CON EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.— Se delegan en el JEFE SUPERIOR DE POLICIA DE CASTILLA Y LEON, y en los COMISARIOS PROVINCIALES DE POLICIA, en sus respectivos ámbitos territoriales, las siguientes competencias en materia de extranjería:

1. Concesión o denegación de prórrogas de estancia.

2. Concesión o denegación del documento de identificación provisional de extranjeros, así como ordenar la inscripción en la sección especial del Registro de Extranjeros.

3. Concesión, denegación o renovación de la Cédula de Inscripción a extranjeros que se encuentran indocumentados o sean apátridas.

4. Concesión o denegación del título de viaje para salida de extranjeros indocumentados.

CUARTO.— Se delega en los primeros JEFES DE LAS COMANDANCIAS DE LA GUARDIA CIVIL, en sus respectivos ámbitos, la siguiente competencia:

La concesión de las licencias de tipo E para armas de las categorías 3.^a, 7.^a.2 y 7.^a.3 a que se refieren los artículos 3; 96.4.d) y 101 del Reglamento de Armas.

QUINTO.— Se delegan en los DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACION en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en sus respectivos ámbitos, en relación al personal docente, las señaladas en el apartado SEGUNDO. 1 en los puntos 1.1; 1.4 y 1.5.

En caso de ausencia o vacante del Director Provincial, las competencias serán ejercidas por los respectivos Secretarios Generales de las Subdelegaciones del Gobierno, o, en su caso, por el Secretario General de la Delegación del Gobierno.

SEXTO.— Hasta tanto no se produzca, en su caso, la designación de Subdelegado del Gobierno en la provincia de Valladolid las competencias que se le delegan anteriormente serán ejercidas por el Secretario General de la Delegación del Gobierno.

SEPTIMO.— 1. De las delegaciones otorgadas en los apartados anteriores se exceptúan las competencias mencionadas en el artículo 13.2 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las delegaciones de atribuciones mencionadas no supondrán la transferencia de la titularidad de la competencia sino solamente su ejercicio.

3. Las delegaciones no supondrán por sí mismas alteraciones en las unidades encargadas de las tareas materiales y técnicas de tramitación administrativa.

4. Siempre que se haga uso de las delegaciones otorgadas en la presente Resolución se indicará expresamente esta circunstancia y las resoluciones que se adopten se considerarán dictadas por el Delegado del Gobierno.

5. Las delegaciones de atribuciones de la presente Resolución no serán obstáculo para que el Delegado del Gobierno pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 30/1992.

OCTAVO.— Quedan sin efecto las Resoluciones de delegaciones de competencias en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, del Delegado del

Gobierno de 30 de septiembre de 1986, 31 de octubre de 1986, 5 de mayo de 1988, y 16 de enero de 1989; las Resoluciones del Gobernador Civil de Avila de 29 de julio de 1987, 30 de junio de 1989, 2 de junio de 1993 y 30 de septiembre de 1993; del Gobernador Civil de Burgos, de 2 de septiembre de 1996, y 2 de septiembre de 1996; del Gobernador Civil de León, de 17 de mayo de 1993 y 30 de junio de 1993; del Gobernador Civil de Palencia de 25 de abril de 1995; del Gobernador Civil de Salamanca, de 10 de septiembre de 1987, 11 de septiembre de 1987 y 16 de diciembre de 1991; del Gobernador Civil de Segovia, de 15 de octubre de 1990 y 2 de julio de 1992;

del Gobernador Civil de Soria, de 30 de agosto de 1996; y del Gobernador Civil de Zamora de 3 de diciembre de 1993.

NOVENO.— La presente Resolución que se publicará en los Boletines Oficiales de las Provincias de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora entrará en vigor el mismo día en que entre en vigor la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Valladolid, a 24 de abril de 1997. — El Delegado del Gobierno, Isaías García Monge.
